



Consejo Universitario

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 231 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 AGO 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 25 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 7°; establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 004-2007-UNAT-A-CO, de fecha 28 de febrero del 2007, se resuelve nombrar como docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de marzo del 2007 a los ganadores del concurso público de plazas Docentes Ordinarios N° 001-2007-UNAT-A, encontrándose en la relación, el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, en la Plaza de profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 107-2010-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre del 2010, en su artículo tercero se aprueba la promoción a la categoría y modalidad de profesores Asociados y Principales, a partir del 01 de enero del 2011, a los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, promovido a la categoría de Asociado a Tiempo Completo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 123-2017-UNTRM/CU, de fecha 08 de mayo del 2017, se resuelve ratificar como Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, ratificado en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Carta S/N, de fecha 18 de agosto del 2021, el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, informa que ha sido ganador de la Plaza N° 13 del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, en la UNTRM; motivo por el cual, formula su renuncia a la Plaza de Docente Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 19 de agosto del 2021;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 25 de agosto del 2021, acordó aceptar la renuncia formulada por el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, a la Plaza de Docente Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 19 de agosto del 2021;



Consejo Universitario

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 231 -2021-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

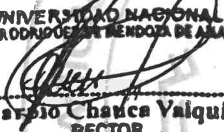
ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** a partir del 19 de agosto del 2021, la renuncia formulada por el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, a la Plaza de Docente Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

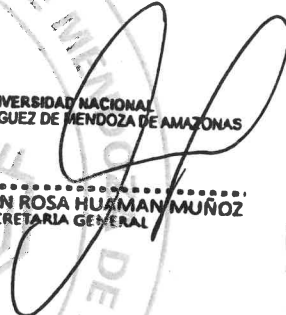
ARTÍCULO SEGUNDO. - **FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chanca Yalqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRH/M/SS
ACH